



RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2012-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSI  
CONSTITUCIONAL 50/2012.

ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE  
QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Jorge López Portillo Tostado, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en representación del Gobernador de la entidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **043897**. Conste:

México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Jorge López Portillo Tostado, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en representación del Gobernador de la entidad, y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, desahogando la vista ordenada en proveído de primero de agosto del año en curso.

Con fundamento en los artículos 4°, último párrafo, y 11, párrafo segundo, de la mencionada ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, téngase como domicilio del recurrente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta; y como sus **delegados y autorizados** a las personas que respectivamente menciona.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da  
fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Juan N. Silva Meza, the President of the Supreme Court of Justice of the Nation.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya, the Secretary of the Section of Constitutional Proceedings and Actions of Unconstitutionality.